



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Febrero de 1976.-

49/76

Expte. n° 1.240/75

VISTO:

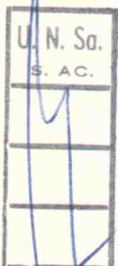
Estas actuaciones y la resolución n° 755/75 por la cual se concede equivalencia de materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974) al alumno José Luis VALENZUELA; teniendo en cuenta que en los artículos 2° y 3° de la citada resolución se condicionaba las equivalencias de las materias "Análisis Matemático I" y "Análisis Matemático II" aprobadas en la carrera de Ingeniería Química a la aprobación de temas complementarios correspondientes a los programas de las materias de igual denominación de la carrera del Profesorado en Matemática y Física; atento a lo informado por Dirección de Alumnos, a los nuevos informes de los profesores de las respectivas materias que consideran que los temas que debía rendir el causante se encuentran incluidos en el programa modificado de "Análisis Matemático II", cursado y aprobado por el recurrente, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

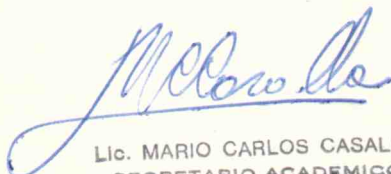
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

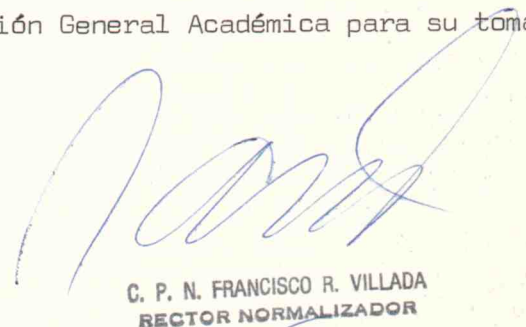
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Conceder al alumno José Luis VALENZUELA equivalencia de las materias ANALISIS MATEMATICO I y ANALISIS MATEMATICO II de la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974), por las asignaturas de igual denominación y que el recurrente aprobara en Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR